Nota de prensa

El gasto en prestaciones por maternidad y paternidad en la región asciende a 9.283.102 y 1.288.724 euros, respectivamente

La Seguridad Social tramitó en Cantabria 2.079 procesos de maternidad y 1.764 de paternidad en el primer semestre de 2008

- Del total de los permisos por maternidad gestionados en la Comunidad, 38 corresponden a padres que han percibido la prestación por cesión de la madre, un 2,7% más que en 2007
- En el primer semestre de 2008, el Instituto Nacional de la Seguridad Social gestionó en Cantabria un 23,26% más permisos de maternidad que en el mismo período del año anterior
- El número de excedencias por cuidado familiar ha sido de 203 en lo que va de año

30 julio 2008. La Seguridad Social dedicó más de 825 millones de euros (825.254.882,27), de ellos 9.283.102 en Cantabria, al pago de la prestación por maternidad, y 104 millones de euros (104.005.741,92), 1.288.724 en Cantabria, a la de paternidad, en el primer semestre de 2008. El permiso de 15 días para los padres trabajadores se creó con la Ley de Igualdad que el pasado 24 de marzo cumplió un año de su entrada en vigor.

Maternidad

Entre enero y junio de 2008, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, gestionó 180.333 prestaciones económicas por maternidad (2.079 en Cantabria), un 5,13% más que en el mismo periodo del año anterior. Este dato incluye tanto la prestación por maternidad disfrutada íntegramente por la madre como los casos en que la madre, una vez transcurridas las primeras seis semanas de descanso obligatorio, cede las 10 restantes al padre.

Del conjunto de prestaciones reconocidas, la mayor parte, 177.646, corresponden a permisos disfrutados exclusivamente por la madre, un 9,66% más que el primer semestre del pasado año; 2.687, a prestaciones por maternidad percibidas por el padre, en este caso la variación interanual es del 2,48%. Desde marzo del pasado año, los padres trabajadores tienen derecho además a un permiso por paternidad de 15 días independiente del de la madre y compatible con la percepción de la prestación por maternidad, cuando la madre le cede el derecho.

Además, el padre puede optar por disfrutar del tiempo de permiso cedido por la madre al mismo tiempo que ella o bien hacerlo a continuación. La Ley contempla también la posibilidad de disfrutar a tiempo parcial del permiso, a excepción de las seis primeras semanas que son de descanso obligatorio para la madre (en caso de fallecimiento de la madre, el derecho a estas seis semanas lo puede solicitar el padre).

La cuantía de la prestación por maternidad, tanto si la percibe íntegramente la madre como si la comparte con el padre, es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante las 16 semanas de permiso (ampliables en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo).

Paternidad

El número de procesos por paternidad hasta el 30 de junio ha sido de 139.483, con un coste de 104 millones de euros (104.005.741,92).

El 24 de marzo de 2007 entró en vigor la Ley de Igualdad que estableció un permiso por paternidad independiente y compatible con el disfrute por el padre de hasta 10 semanas del permiso por maternidad, cuando así lo decide la madre.

La cuantía del subsidio por paternidad es la misma que el importe del permiso por maternidad: 100% de la base reguladora de la prestación de

IT, derivada de contingencias comunes. La prestación se abona por un periodo de 15 días (dos más por cada hijo a partir del segundo).

Distribución porcentual por comunidades autónomas

En cuanto al total de permisos por **maternidad**, el mayor número corresponde a Andalucía (16.351), Cataluña (15.869) Madrid (14.223) y la Comunidad Valenciana (8.856). Las comunidades donde más ha aumentado el número total de permisos por maternidad con relación al mismo periodo del año anterior, son Melilla (24,05%), Aragón (28,09%), Extremadura (14,14%), Castilla-La Mancha (13,44%) y Andalucía (10,92%).

Las comunidades autónomas en donde más ha aumentado el número de **padres** que se acoge al permiso por maternidad son Castilla-La Mancha (27,27%), Asturias (25,58%), Andalucía (21,05%) y Aragón (17,50%),. Por el contrario, donde más ha disminuido la cifra de **padres** que utiliza el permiso cedido por la madre son: C. Valenciana (-24,32%), Murcia (-18,92%), Extremadura (-5,41%), Castilla y León (-4,69%) y Cataluña (-4,35%).

En cuanto a permisos por paternidad el mayor número de procesos corresponde a Cataluña (25.523), Andalucía (22.661), Madrid (22.555) y la C. Valenciana (14.614). Ceuta y Melilla son las que han registrado menos subsidios por paternidad, 117 y 107, respectivamente.

Excedencia por cuidado de hijo, menor acogido o familiar

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al cuidado de hijo o menor acogido o para el cuidado de otros familiares. En este caso, la duración del periodo considerado de cotización efectiva dependerá de los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social, modificada con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad que amplió el alcance y duración de esta prestación.

La presente estadística se refiere a los datos correspondientes al primer semestre de 2008 y a los registrados en 2006 y 2007. Hasta el 30 de junio, el número de excedencias por cuidado de hijos o familiares asciende a 20.865 (19.307 mujeres y 1.558 hombres); en 2006, la cifra alcanzó las 35.205 excedencias (33.388 mujeres y 1.817 hombres); en 2007 se incrementó hasta 40.237 (37.910 mujeres y 2.327 hombres).

Los datos de 2007 incorporan ya, desde el 24 de marzo, la ampliación de la prestación que introdujo la Ley de Igualdad.

Se adjunta documento en PDF con datos por CC. AA.